



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-35207230-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Traslado definitivo - María Laura BERGONDO

VISTO el EX-2022-35207230-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita el traslado definitivo con su cargo de revista de la agente María Laura BERGONDO a la Delegación Navarro dependiente de la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas de la Dirección Provincial del Registro de las Personas del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Laura BERGONDO revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 15, Código 3-0001-III-A, Administrativo Oficial Superior "A", con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Acción Cooperativa de la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en virtud a la reubicación excepcional materializada mediante RESO-2023-344-GDEBA-MPCEITGP, tal como consta en la situación de revista obrante a orden 79;

Que a orden 2, obra nota de la interesada solicitando el traslado definitivo a la Delegación Navarro dependiente de la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas de la Dirección Provincial del Registro de las Personas del Ministerio de Gobierno;

Que a órdenes 24, 29, 44, 55 y 74 obran las conformidades de la Directora de Delegaciones del Registro de las Personas, del Director Provincial del Registro de las Personas del Ministerio de Gobierno, de la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas, del Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y de la Ministra de Gobierno, respectivamente;

Que el presente traslado se propicia juntamente con el cargo de revista de la agente María Laura BERGONDO, en igual Agrupamiento, Cargo, Categoría y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la correspondiente transferencia del cargo se efectúa según lo establecido en los artículos 18 inciso 1)

y 19 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Que resulta necesario dejar establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y del Ministerio de Gobierno;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que el traslado en cuestión se propicia de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E, SUS MODIFICATORIOS Y N° 18/23
LA MINISTRA DE GOBIERNO Y
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, la transferencia de un (1) cargo según el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 1.1.1.11.0: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

PRG 005 - SUBPRG 4 - ACT 1 - UE 455

Finalidad 4 - Función 7

Sub-Función 1

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Partida Principal 1

UG 999 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 03 (Administrativo): un (1) cargo.

CRÉDITO

Jurisdicción 1.1.1.19: Ministerio de Gobierno

PRG 2 - ACT 1 - UE 210

Finalidad 1 - Función 7

Sub-Función 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Partida Principal 1

UG 999 - Régimen Estatutario 1

Agrupamiento Ocupacional 03 (Administrativo): un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26), Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Administración Central

Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Planta Permanente.....un (1) cargo

AMPLIACION

Administración Central

Ministerio de Gobierno

Planta Permanente.....un (1) cargo

ARTÍCULO 3º. Trasladar, a la Jurisdicción 1.1.1.19 - Ministerio de Gobierno - Dirección Provincial del Registro de las Personas - Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas - Delegación Navarro, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la agente María Laura BERGONDO (DNI N° 27.480.440 - Clase 1979), juntamente con su cargo de revista de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 15, Código 3-0001-III-A, Administrativo Oficial Superior "A" y régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, proveniente de igual Agrupamiento, Categoría, Código y régimen horario de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa dependiente de la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.19 : Ministerio de Gobierno - PRG 2 - ACT 1 - UE 210 - Finalidad 1 - Función 7 - Sub-Función 0 - Fuente de Financiamiento

1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 03 (Administrativo): un (1) Cargo.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que el traslado dispuesto debe ser tenido en cuenta para la futura confección y aprobación de los Planteles Básicos del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.